



FIRMADO POR:
RESPONSABLE SERVICIO DE ENERGÍA Y MEDIO
AMBIENTE
JUAN ANTONIO TOLOSA GÓMEZ
FECHA: 16/11/2017



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Energía y Medio Ambiente

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA VÍA VERDE “SIERRA DE ALCARAZ”

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La Vía Verde “Sierra de Alcaraz” aprovecha el antiguo trazado en desuso del ferrocarril Baeza-Utiel y discurre por los municipios de Albacete, La Herrera, Balazote, Casas de Lázaro, Alcaraz, Robledo, Vianos, Salobre, Villapalacios y Bienservida.

Mediante Resolución de 31 marzo 2003 la Dirección General de Ferrocarriles otorgó la autorización de uso de la Vía Verde a la Diputación de Albacete.

La Vía Verde está destinada a ser utilizada como ruta turística, ecológica y deportiva, así como a la práctica del senderismo y el cicloturismo.

La Vía Verde, por razón de plazos en su adecuación, se halla dividida en cuatro tramos:

Tramo 1: de Albacete a Balazote, de 30 km de longitud.

Tramo 2: de Balazote a El Jardín, de 20 km de longitud.

Tramo 3: de El Jardín al Santuario de Cortes, de 25 km de longitud.

Tramo 4: de Estación de Reolid al límite con la provincia de Jaén, de 20 km de longitud. Actualmente están muy avanzadas las obras de acondicionamiento que en este tramo está llevando a cabo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dentro de su Programa de Caminos Naturales. Está previsto que en los primeros meses de 2018 finalice la obra y se entregue para su gestión a la Diputación de Albacete.

Constituye **el objeto** del presente contrato la vigilancia de la Vía Verde en:

Tramo 1.- Albacete-Balazote.

Tramo 2.- Balazote –El Jardín.

Tramo 3.- El Jardín-Santuario de Cortes.

Tramo 4.- Estación de Reolid al límite con la provincia de Jaén.

2.-ALCANCE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

Constituye **el objeto** del presente contrato la vigilancia de esta Vía Verde y que incluye las siguientes actuaciones:

1. Servicio de custodia de llaves de las casetas de iluminación.
2. Servicio de Rondas para la revisión de todo el trazado y todos los puntos de interés:
 - Realizado por un Vigilante de Seguridad, sin arma, en vehículo todo terreno rotulado.
 - Ronda tramos 1 y 2. Durante las rondas se recorrerá en ambos sentidos la traza de la Vía Verde en los dos tramos.
 - Ronda tramos 3 y 4. Durante las rondas se recorrerá en ambos sentidos la traza de la Vía Verde en dichos tramos y se accederá a todas las casetas de iluminación. La conexión entre los tramos 3 y 4 se realizará por la carretera N-322 y tiene una longitud de unos 15 km.
 - Las rondas en los tramos 1 y 2 tendrán una duración mínima de 5 horas.
 - Las rondas en los tramos 3 y 4 tendrán una duración mínima de 8 horas.



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA DE LA VÍA VERDE - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.376819 -
16/11/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
kGrpEVLX2CgHdeqq
nyCLELhxgrQL+Rfu+
oT20AGSuzw=

Código seguro de verificación: P4QM6U-WVPPNAXX

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ENERGÍA Y MEDIO
AMBIENTE
JUAN ANTONIO TOLOSA GÓMEZ
FECHA: 16/11/2017



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Energía y Medio Ambiente

3. Servicio de Acuda en respuesta ante señal de alarma, que consistirá en el desplazamiento y presencia de un Vigilante de Seguridad en la caseta de la Vía Verde objeto del aviso de incidencia por parte de la central de alarmas, en un tiempo que no excederá de los 40 minutos para la caseta más próxima a la ciudad de Albacete, situada en las proximidades de El Jardín, y los 75 minutos a la caseta más lejana que se encuentra en las proximidades del Santuario de Cortes.

Durante el desarrollo de los Servicios de rondas, se velará por el cumplimiento de las Ordenanzas reguladora de uso y fiscal de la Vía Verde "Sierra de Alcaraz" publicadas en el BOP nº 8 de 19 enero 2011 y nº 68 de 17 junio 2013, respectivamente, no permitiendo los siguientes usos:

- a) Circulación de bicicletas a una velocidad mayor de 15 km/h.
- b) Circular con cualquier vehículo de motor, excepto de los propietarios de parcelas colindantes con la Vía Verde que no disponen de otro acceso y que tengan autorización emitida por el Servicio de Energía y Medio Ambiente de Diputación de Albacete (SEMA) y los vehículos oficiales de vigilancia, mantenimiento o emergencias.
- c) Llevar animales sueltos.
- d) Acceder a las zonas aledañas a la Vía Verde en las que se puedan producir daños a la vegetación o a la fauna.
- e) Encender fuego en lugares no autorizados para ello.
- f) Cazar.
- g) Acampar.
- h) Instalar cualquier tipo de modalidad publicitaria.
- i) Cualquier manipulación sobre los árboles, plantas y hongos (hacer inscripciones en los árboles, subirse a ellos, cortar flores o ramas, coger setas, etc.).
- j) Cortar o podar árboles sin autorización expresa.
- k) Utilización continuada de los túneles, de las áreas de descanso y sus instalaciones complementarias.
- l) Llevar a cabo labores de pastoreo.
- m) Paso de ganado.
- n) Todos los actos que atenten contra la Vía Verde e instalaciones complementarias, como actos vandálicos, arrojar residuos, etc.
- ñ) Cualquier otro uso no expresamente autorizado.

Durante el desarrollo de los Servicios de rondas y acudas, se procederá a:

- Comunicación inmediata al Cuartel de la Guardia Civil más próximo de siniestros, si los hubiese.
- Toma de fotografías de los daños causados en las instalaciones, y remisión del correspondiente informe al SEMA mediante correo electrónico.
- En el supuesto de encontrar algún vehículo no autorizado circulando por la Vía Verde o detenido en algún lugar al que solamente se puede haber accedido por la Vía Verde, se rellenará el correspondiente Boletín de denuncia que se hará llegar al SEMA acompañado de fotografías tomadas en el lugar donde se ha cometido la infracción así como su localización en coordenadas UTM.
- Comunicación inmediata al SEMA de aquellas situaciones de riesgo que se adviertan en la Vía Verde (desprendimientos de piedras, árboles caídos, desprendimientos en túneles, socavones en el firme, etc), de las incidencias ocurridas y de los incumplimientos de la ordenanza de Vía Verde, remitiendo el correspondiente informe detallado al SEMA mediante correo electrónico.

Días de Servicio .

- o Servicio de custodia de llaves: se realizará todos los días del año.
- o Servicio de Ronda: el número mínimo de rondas a realizar será de **96 rondas al año en los**



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA VÍA VERDE - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.376819 - 16/11/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
kGrpEVLX2CgHdeqq
nyCLELhxgrQL+Rfu+
oT20AGSuzw=

Código seguro de verificación: P4QM6U-WVPPNAXX

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ENERGÍA Y MEDIO
AMBIENTE
JUAN ANTONIO TOLOSA GÓMEZ
FECHA: 16/11/2017



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Energía y Medio Ambiente

tramos 3 y 4 y de 24 rondas al año en los tramos tramo 1 y 2, fijando las fechas y horario de realización de las mismas el SEMA de la Diputación de Albacete.

o Servicio de acuda: se realizará todos los días del año, una vez recibido el aviso de la central de alarmas.

El SEMA controlará periódicamente *in situ* las actividades desarrolladas.

Hasta el momento que la Diputación de Albacete reciba la obra del **tramo 4** las rondas que dejarían de realizarse en este tramo se efectuarán en los otros tres tramos a discreción del SEMA.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS años** contados a partir de su entrada en vigor, pudiendo ser renovado, por mutuo acuerdo de las partes, por un periodo de **UN año**, hasta un total máximo de ejecución de **TRES años**.

4.-PRECIO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente al plazo de ejecución de **DOS años**, no podrá superar la cantidad de **57.024,79 € + 11.975,21 € de IVA**, lo que hace un **total de 69.000,00 € IVA incluido**.

5.- INFORME DE ACTIVIDADES.

Mensualmente, pero con descripción diaria, la empresa presentará una memoria detallada de las actividades desarrolladas.

6.- PERSONAL.

La empresa adjudicataria asumirá todas las responsabilidades en materia de relaciones laborales, seguridad social y prevención de riesgos laborales de su personal que preste sus servicios en el marco del presente contrato. Dicho personal no tendrá relación laboral ninguna con la Diputación de Albacete.

La empresa contará con la suficiente capacidad material, técnica y de personal para el desarrollo de los trabajos que son objeto del presente contrato. Al menos una de las personas de la empresa asignadas a este contrato dispondrá de teléfono móvil, en el que recibir las llamadas de emergencia, bien de la Diputación o de la empresa de seguridad que controle las alarmas, a cualquier hora del día o de la noche, de cualquier día del año, y deberá personarse inmediatamente (en un tiempo inferior a 75 minutos) en el lugar correspondiente de la Vía Verde junto, en su caso, con las fuerzas de orden publico.

Todo el personal que trabaje en la Vía Verde irá equipado con la ropa de trabajo adecuada y usará los equipos de protección individual exigidos por la legislación vigente.

7.- HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y VEHICULOS.

La empresa destinará a la vigilancia de la Vía Verde los medios materiales más adecuados, todos ellos en perfecto estado de funcionamiento y al corriente de las inspecciones técnicas que le sean de aplicación. Entre ellos deberán estar:

- Un vehículo todo terreno rotulado con el logotipo de la empresa de seguridad.
- Un teléfono móvil.
- Una cámara fotográfica digital.
- Un GPS.

La conservación, reparación, combustible y seguros de vehículos y maquinaria correrá por cuenta de la empresa.



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA VÍA VERDE - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.376819 - 16/11/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4QM6U-WVPPNAXX

Pág. 3 de 3

Hash SHA256:
kGrpEVLX2CgHdeq
nyCLELhxgrQL+Rfu+
oT20AGSuzw=